

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
30 MAY 2014
Recibido.....Hs.
Exp. N° 20970 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Sustitúyese el inc e) del artículo N° 159 del Código Fiscal Provincial, Ley N° 3456 y modificatorias, por el siguiente texto:

"e) Las asociaciones mutuales constituidas de conformidad con la legislación vigente, con excepción de:

- 1) Los ingresos brutos generados por la actividad aseguradora;
 - 2) Los ingresos brutos provenientes de la prestación del servicio de ayuda económica mutual con captación de fondos de sus asociados, como consecuencia de entregas de dinero efectuadas a los mismos.
- No se incluyen dentro de lo dispuesto precedentemente los ingresos provenientes de ayudas económicas mutuales otorgadas con fondos propios. 3) Los Ingresos Brutos generados por la prestación del servicio de proveeduría;
- 4) Los Ingresos Brutos provenientes del importe de cada cuota de círculo de ahorro."

ARTÍCULO 2.- Modificase el artículo 7° inciso j) de la Ley Impositiva Anual -ley N° 3.650 y modificatorias- el que quedará redactado de la siguiente manera:

" J) Del 6,50% para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta ley o en el Código Fiscal:

- Explotación de casinos, salas de juego y similares.

- Ventas de armas de fuego y municiones, repuestos y demás materiales controlados, incluidos en la Ley Nacional N° 20429, de Armas y Explosivos.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

-Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones financieras efectuadas por entidades no sujetas al Régimen de Entidades Financieras, incluidas las casas de préstamos y por Entidades Mutuales regidas por ley N° 20321.

ARTÍCULO 3- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2014.


Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




E.P.N. BUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES